

Julio de 1945, publicado en la Gaceta Oficial N° 6299, del 23 de Julio del mismo año.

Art. 2.— Las Colecciones completas que aun restan en depósito en la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, de la obra indicada, serán reservadas para ser distribuidas entre las instituciones culturales nacionales o extranjeras que las soliciten, según disponga o apruebe el Poder Ejecutivo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6715 que nombra a los señores Doctor Héctor Read y Francisco de Moya Franco, Vocal y Tesorero, respectivamente, del Comité Organizador del VI Congreso Médico Dominicano.— G. O. N° 7137, del 23 de Agosto de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6715.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, Inciso 3º y 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Los señores Doctor Héctor Read y Francisco de Moya Franco quedan nombrados Vocal y Tesorero, respectivamente, del Comité Organizador del VI Congreso Médico Dominicano.

Art. 2.— El presente Decreto modifica en cuanto sea necesario el Decreto N° 6437, del 20 de Marzo del presente año y deroga el Párrafo I del artículo 2 del mismo Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6716 que agrega el cargo de Tesorero a la Comisión Dominicana de Cooperación Sanitaria Panamericana, y nombra para dicho cargo al Sr. Francisco de Moya Franco.— G. O. N° 7165, del 19 de Agosto de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6716.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo

49, incisos 3º y 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se agrega un cargo de Tesorero a la Comisión Dominicana de Cooperación para preparar la Décimatercera Conferencia Sanitaria Panamericana que se efectuará en Octubre de este año en Ciudad Trujillo, creada por el Decreto Nº 6346, promulgada el 7 de Febrero del año en curso.

Art. 2.— El señor Francisco de Moya Franco queda nombrado para el indicado cargo de Tesorero de la Comisión.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6717 que nombra Subsecretarios de Estado para las carteras del Tesoro y Crédito Público, Sanidad y Asistencia Pública y Previsión Social.— G. O. Nº 7161, del 9 de Agosto de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6717.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Licenciado Bernardo Díaz hijo queda nombrado Subsecretario de Estado del Tesoro y Crédito Público. Creación.

Art. 2.— El señor Francisco de Moya Franco queda nombrado Subsecretario de Estado de Sanidad y Asistencia Pública, en lugar del Dr. Gilberto Morillo Soto.

Art. 3.— El Doctor Gilberto Morillo Soto queda nombrado Subsecretario de Estado de Previsión Social, en lugar del Lic. Bernardo Díaz hijo.

Estas designaciones son efectivas el día 1ro. de agosto próximo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.